

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

(7618)

30 de noviembre de 2006.

Por la cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1º y se modifica el artículo 5º de la Resolución 5150 de 2005.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 698 de 1993 y el Decreto 2230 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 5150 de 2005 se estableció el procedimiento para cumplir con el deber de información respecto de los derechos pecuniarios que aplican las instituciones de educación superior.

Que se debe garantizar la idoneidad de la información suministrada por las instituciones de educación superior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2006 el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución 5150 de 2005 para la presentación del informe correspondiente a los derechos pecuniarios a aplicar en el año 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El literal b del artículo 5º de la Resolución 5150 de 2005 quedará así:

b. La información se debe consignar en los formatos previstos para tal efecto, de acuerdo a las instrucciones que de a conocer el Ministerio en el sitio web www.mineduccion.gov.co/nuevosnies.

La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. 30 de noviembre de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

Original firmado.